

30 de abril de 2024

Fernando Gilbes Santaella, Ph.D.
Decano, Colegio de Artes y Ciencias

Dr. Gilbes Santaella,

Le escribo para solicitar una reconsideración de la decisión de la Facultad de no aprobar la modificación propuesta (de Temporero a Permanente) del curso *INGL 6518: Literature of the Anglophone Caribbean* durante la reunión de hoy martes, 30 de abril de 2024. Según el Capítulo V, Artículo 26 del Reglamento del Colegio de Artes y Ciencias, cualquier claustal podrá someter una moción de reconsideración si se cumple con uno o varios de los siguientes tres criterios:

- Sección 26.1- La determinación del CAC estuvo fundamentada en información pertinente que estuvo incorrecta o incompleta.
- Sección 26.2- El CAC no tomó en consideración el impacto negativo que habría de tener sobre la unidad institucional.
- Sección 26.3- La determinación del CAC es contraria a la ley o reglamentos vigentes, sin necesidad apremiante que motive la determinación.

Entiendo que la Sección 26.2 aplica al asunto que intereso plantear, como se demostrará a continuación. Además, el Reglamento estipula que la reconsideración se debe someter dentro de un periodo de 15 días calendario a partir de la toma de decisión. Mi solicitud cumple con el tiempo estipulado.

Planteamiento:

Al momento de considerar la modificación del curso INGL 6518, el Dr. Carlos Pabón planteó su oposición, provocando que el asunto fuera a votación. Su oposición, según él mismo expresó, no estaba motivada por una objeción a la modificación propuesta, sino que iba dirigida a exponer la falta de participación de los docentes presentes en la reunión, particularmente los que estaban conectados de manera remota. La Facultad votó abrumadoramente a favor de la modificación propuesta, algo así como 83 a 1. Sin embargo, el curso no obtuvo la mayoría de los votos a favor requerida por el Reglamento.

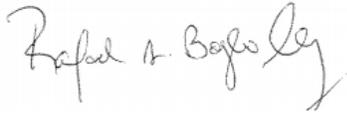
A mi juicio, la votación no refleja la oposición de la Facultad a la modificación propuesta. La votación sí logró el objetivo que buscaba el Dr. Pabón al oponerse: exponer el dilema que enfrenta la Facultad para tomar decisiones bajo la modalidad híbrida de reuniones que se ha adoptado. Este asunto es uno de suma importancia y, coincido con el Dr. Pabón, que hace tiempo debíamos confrontarlo como Facultad. Sin embargo, la discusión de los problemas de formato y participación docente en la reunión se logró a costa de la derrota de la modificación del curso de Inglés. Argumento, según el criterio de la Sección 26.2, que la manera en que se planteó esta votación no tomó en consideración el impacto negativo que tendría (y tuvo) para el curso y el Departamento de Inglés. El curso cargó con las consecuencias de unos asuntos que nada tenían que ver con la propuesta de convertirlo en permanente.

El curso de Inglés enfrenta un futuro incierto. Al no presentarse objeciones a las modificaciones propuestas, no hay nada que cambiar de la versión considerada y derrotada. Presentarlo de nuevo, a pesar de que la modificación propuesta no recibió los votos necesarios, establece un precedente inapropiado,

pues implica que podemos reconsiderar las mismas mociones o propuestas si no estamos satisfechos con los resultados de la votación, indistintamente de sus méritos.

Por tal razón, propongo que en lugar de enviarlo al Comité de Currículo nuevamente, se reconsidere la decisión de la Facultad expresada en la votación sobre el curso. La reconsideración, de recibir el apoyo de la Facultad, permitiría que la modificación del curso de Inglés se evalúe en sus propios méritos.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rafael A. Boglio Martínez', written in a cursive style.

Rafael A. Boglio Martínez
Departamento de Ciencias Sociales